

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN
ACTA DE FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO NÚMERO SIOP-F-IVCR-OB-LP-400-2019**I.-Lugar, Fecha y Hora:**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00** horas del día **24 de Noviembre de 2020**, se reúnen en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, edificio "B", colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, se constituye por parte de la **Dirección General de Construcción** el **Arq. José María Goya Carmona**, en su carácter de **Director General de Construcción**, el **Ing. Celso de Jesús Álvarez Solórzano**, **Director de Construcción Infraestructura Metropolitana**, así como el **Ing. José René Espino López**, **Residente de Obra**, y por parte del contratista **Construmaq, S.A. de C.V.**, en **Asociación en Participación Con Grupo Taube de México, S.A. de C.V. y Maquiobras, S.A. de C.V.**, el [REDACTED] en su carácter de **Apoderado Legal**, quien acredita su personalidad con la escritura pública número **20,158**, de fecha 26 de mayo de 2020, ante la fe del **Lic. Lorenzo Bailón Cabrera**, Notario Público número 25 del Municipio de Guadalajara, Jalisco, y por último el C. [REDACTED] en su carácter de **Superintendente de Obra**, a fin de llevar a cabo el finiquito de los trabajos objeto del contrato número **SIOP-F-IVCR-OB-LP-400-2019** y hacer constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes, en apego a lo estipulado en el artículo 64 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 168, 169, 170 y 171 de su Reglamento.

II.-Descripción de los trabajos:

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PERIBÚS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA "SIT PERIBÚS", PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CARRILES CENTRALES DEL PERIFÉRICO MANUEL GÓMEZ MORÍN: TRAMO 1 DEL KM. 22+300 AL KM. 28+000, TRAMO 2 DEL KM. 28+490 AL KM. 30+000, TRAMO 3 DEL KM. 37+850 AL KM. 38+800, TRAMO 4 DEL KM. 41+500 AL KM. 41+900, TRAMO 5 DEL KM. 43+900 AL KM. 45+580 Y TRAMO 6 DEL KM. 47+225 AL KM. 48+095, MUNICIPIOS DE GUADALAJARA, TONALÁ Y ZAPOPAN, JALISCO.

III.-Importe Contractual:

Para la ejecución de los trabajos materia del contrato número **SIOP-F-IVCR-OB-LP-400-2019**, se estipuló que el importe del mismo asciende a la cantidad de **\$613, 991,652.24 (seiscientos trece millones**

La presente hoja corresponde al Acta de Finiquito de los trabajos contratados bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, con número de contrato **SIOP-F-IVCR-OB-LP-400-2019** que celebran por una parte la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública; y por otra el contratista **CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V.**, EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON GRUPO TAUBE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN
ACTA DE FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO NÚMERO SIOP-F-IVCR-OB-LP-400-2019

novecientos noventa y un mil seiscientos cincuenta y dos pesos 24/100 M.N.), incluye el impuesto al valor agregado, como se detalla a continuación:

Monto del contrato sin I.V.A.	\$ 529,303,148.48
I.V.A	\$84,688,503.76
Monto total.	\$613,991,652.24

**IV.- Importe
Real ejecutado:**

El contratista, ejecutó trabajos que ascienden a la cantidad de **\$665,253,139.04 (seiscientos sesenta y cinco millones doscientos cincuenta y tres mil ciento treinta y nueve pesos 04/100 M.N.)**, incluye el impuesto al valor agregado, por los volúmenes realmente ejecutados y el desglose de la obra ejecutada es el siguiente: **\$613,991,652.24 (seiscientos trece millones novecientos noventa y un mil seiscientos cincuenta y dos pesos 24/100 M.N.)** incluye el impuesto al valor agregado, correspondiente al importe del contrato, mas **\$51,261,486.80 (cincuenta y un millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 80/100 M.N.)** incluye el impuesto al valor agregado, de conceptos de obra complementarios, que fueron necesario ejecutar para la correcta terminación de las obras.

V.-Importe de Anticipo:

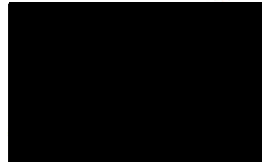
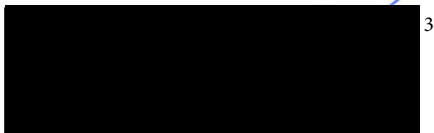
Para el inicio de los trabajos no se otorgó anticipo.

VI.-Periodo de Ejecución:

Para la ejecución de los trabajos, el contratista se obligó a realizar los trabajos en Un plazo de **240 días naturales**, debiéndose iniciar el día **01 de Noviembre de 2019** más los convenios en tiempo los cuales son:

Con fecha **17 de junio de 2020** el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y la empresa **Construmaq, S.A. de C.V.**, en Asociación en Participación con las sociedades denominadas **Grupo Taube de México, S.A. de C.V.**, y **Maquiobras, S.A. de C.V.**, celebraron un primer Convenio Modificadorio al contrato que nos ocupa, mediante el cual se amplió el plazo de ejecución de la obra por **45 días naturales**, contados a partir del día **28 de junio de 2020** al día **11 de agosto de 2020**, modificándose

La presente hoja corresponde al Acta de Finiquito de los trabajos contratados bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, con número de contrato **SIOP-F-IVCR-OB-LP-400-2019** que celebran por una parte la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública; y por otra el contratista **CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V.**, EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON GRUPO TAUBE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN
ACTA DE FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO NÚMERO SIOP-F-IVCR-OB-LP-400-2019

así la cláusula tercera de dicho contrato denominada "Plazo de ejecución", de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima sexta del contrato, y el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como los artículos 99, 100 y 103 de su Reglamento.

Con fecha **07 de agosto de 2020** el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y la empresa **Construmaq, S.A. de C.V.**, en Asociación en Participación con las sociedades denominadas **Grupo Taube de México, S.A. de C.V.**, y **Maquiobras, S.A. de C.V.**, celebraron un segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios por Tiempo Determinado número **SIOP-F-IVCR-OB-LP-400-2019**, mediante el cual se amplió el plazo de ejecución de la obra por **30 días naturales**, contados a partir del día **12 de agosto de 2020** al día **10 de septiembre de 2020**, modificándose así la cláusula tercera de dicho contrato denominada "Plazo de ejecución", de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima sexta del contrato, y el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como los artículos 99, 100 y 103 de su Reglamento. Debiéndose concluir los trabajos el día **10 de Septiembre de 2020**.

**VII.-Plazo en el
que se ejecuta-
ron:**

La empresa contratista en referencia, realmente ejecutó los trabajos que le fueron encomendados en un plazo de **315 días naturales**, iniciándolos el día **01 de Noviembre de 2019** y concluyéndolos el día **10 de Septiembre de 2020**. Es importante precisar que la obra complementaria se ejecutó dentro del mismo periodo de ejecución.

VIII.-Relación de Pagos:

En cumplimiento a sus obligaciones contractuales, este Centralizado Estatal, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública, le depositó al contratista en referencia el importe de la estimaciones **1 a la 13 (TRECE)**, como a continuación se detalla:

La presente hoja corresponde al Acta de Finiquito de los trabajos contratados bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, con número de contrato **SIOP-F-IVCR-OB-LP-400-2019** que celebran por una parte la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública; y por otra el contratista **CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V.**, EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON GRUPO TAUBE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN

ACTA DE FINIQUITO DE OBRA

CONTRATO NÚMERO SIOP-F-IVCR-OB-LP-400-2019

CONCEPTO	MONTO PAGADO
Anticipo	\$0.00
Estimación No. 1	\$49,336,499.35
Estimación No. 2	\$49,443,872.62
Estimación No. 3	\$41,180,867.08
Estimación No. 4	\$30,108,057.94
Estimación No. 5	\$94,042,157.57
Estimación No. 6	\$61,559,502.84
Estimación No. 7	\$27,542,620.72
Estimación No. 8	\$44,763,895.64
Estimación No. 9	\$49,177,125.56
Estimación No. 10	\$32,364,725.49
Estimación No. 11	\$72,958,953.48
Estimación No. 12	\$16,912,946.47
Estimación No. 13	\$44,568,258.50
Total	\$613,959,483.26

**IX.- Datos de la
estimación final:**

El contratista, del monto contractual equivalente a **\$613,991,652.24** (seiscientos trece millones novecientos noventa y un mil seiscientos cincuenta y dos pesos 24/100 M.N.), incluye el impuesto al valor agregado, ejerció mediante las estimaciones 1 (uno) a la **13 (TRECE)**, la cantidad de **\$613,959,483.26** (seiscientos trece millones novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres 26/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado, como a continuación se detalla:

La presente hoja corresponde al Acta de Finiquito de los trabajos contratados bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, con número de contrato **SIOP-F-IVCR-OB-LP-400-2019** que celebran por una parte la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública; y por otra el contratista **CONSTRU-MAQ, S.A. DE C.V.**, EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON GRUPO TAUBE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN

ACTA DE FINIQUITO DE OBRA

CONTRATO NÚMERO SIOP-F-IVCR-OB-LP-400-2019

Estimación	Monto de Es- timación	Anticipo Amortizado	Monto pagado
1	\$49,336,499.35	\$0.00	\$49,336,499.35
2	\$49,443,872.62	\$0.00	\$49,443,872.62
3	\$41,180,867.08	\$0.00	\$41,180,867.08
4	\$30,108,057.94	\$0.00	\$30,108,057.94
5	\$94,042,157.57	\$0.00	\$94,042,157.57
6	\$61,559,502.84	\$0.00	\$61,559,502.84
7	\$27,542,620.72	\$0.00	\$27,542,620.72
8	\$44,763,895.64	\$0.00	\$44,763,895.64
9	\$49,177,125.56	\$0.00	\$49,177,125.56
10	\$32,364,725.49	\$0.00	\$32,364,725.49
11	\$72,958,953.48	\$0.00	\$72,958,953.48
12	\$16,912,946.47	\$0.00	\$16,912,946.47
13	\$44,568,258.50	\$0.00	\$44,568,258.50
Total	\$613,959,483.26	\$0.00	\$613,959,483.26

Derivado de la obra complementaria ejecutada resulta un crédito a favor de la empresa contratista por la cantidad de **51, 261,486.80 (cincuenta y un millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 80/100 M.N.)** incluye el Impuesto al Valor Agregado, los cuales serán pagados de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal del año 2021.

Lo anterior, en virtud de que durante la ejecución de los trabajos se tuvo la necesidad de ejecutar de manera urgente cantidades adicionales y conceptos de obra no previstos en el catálogo original del contrato, los cuales resultaban fundamentales para la conclusión de la obra y necesarios para salvaguardar la integridad de la misma, así como la seguridad de la ciudadanía, tal y como se detalla en el Dictamen Técnico de fecha 10 de agosto de 2020 emitido por la Dirección General de Construcción, actualizándose lo previsto en los artículos 105 y 106 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presente hoja corresponde al Acta de Finiquito de los trabajos contratados bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, con número de contrato SIOP-F-IVCR-OB-LP-400-2019 que celebran por una parte la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública; y por otra el contratista CONSTRU-MAQ, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON GRUPO TAUBE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.





SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN
ACTA DE FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO NÚMERO SIOP-F-IVCR-OB-LP-400-2019

X.- Penas Convencionales:

Para esta obra el contratista **CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON GRUPO TAUBE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.**, no incumplió en sus obligaciones contractuales, por lo que no se aplicaron penas convencionales

XII.- Declaraciones:

1.- Las partes manifiestan que una vez cubiertos los créditos resultantes del presente, se procederá con el levantamiento del acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato, conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XIII.- Anexos:

1.- Se integra a la presente el Acta de Entrega y Recepción de los trabajos materia del presente, levantada con fecha **25 de Septiembre de 2020**, en la cual la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, se reservó el derecho para formar posteriores reclamaciones que se estimen convenientes en caso de detectarse defectos o vicios ocultos en los trabajos o de cualquier responsabilidad por parte del contratista, conforme a lo establecido en el artículo 64 párrafos primero y segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 166 de su Reglamento.

2.- Mediante oficio número **DCIM/168-B/2020**, de fecha **25 de Septiembre de 2020**, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, informó al contratista fecha, lugar y hora para el desahogo del presente, así como sus constancias de notificación.

3.- Resumen de generadores de cada una de las estimaciones cubiertas por este Centralizado Estatal.

Siendo las **11:00** horas del día de su inicio, estando de acuerdo con lo anterior y una vez que fue leída la presente y enteradas las partes de todos y cada uno de los alcances legales inherentes a la presente actuación y reconociendo que no existe dolo, error o mala fe por alguna de las partes, se estampa la rúbrica al margen y al calce en cada una de las fojas del presente por quienes aquí actuaron.

La presente hoja corresponde al Acta de Finiquito de los trabajos contratados bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, con número de contrato **SIOP-F-IVCR-OB-LP-400-2019** que celebran por una parte la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública; y por otra el contratista **CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON GRUPO TAUBE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.**



Infraestructura
y Obra Pública

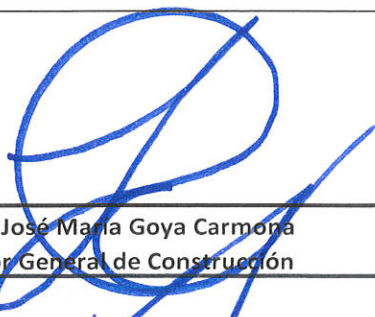
Alcalde #1351 Colonia Miraflores,
CP 44700 Municipio Guasaveles
Edificio B

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN

ACTA DE FINIQUITO DE OBRA

CONTRATO NÚMERO SIOP-F-IVCR-OB-LP-400-2019

Por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	Por el contratista Construmaq, S.A. de C.V., en Asociación en Participación Con Grupo Taube de México, S.A. de C.V. y Maquiobras, S.A. de C.V.
	 3
Arq. José María Goya Carmona Director General de Construcción	 1 Apoderado Legal
	 3
Ing. Celso de Jesús Álvarez Solórzano Director de Construcción Infraestructura Metropolitana	 1 Superintendente de Obra
	
Ing. José Rene Espino López Residente de obra	

Fecha de clasificación: 12 de junio del 2019

Área: Dirección de Finiquito y Cierre de Obras

Clasificación de Información Confidencial

Confidencial: Se eliminó: Nombre¹, Rúbrica² y Firma³ de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento Legal: Artículo 21 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al Artículo 116° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

Rúbrica y cargo del servidor público : Director de Finiquito y Cierre de Obras -----

